

CONSEJERIA DE CULTURA

ANEXO I

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública de bolsas de estancias en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, programa 2005-2006.

Mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2005, de esta Dirección General, se estableció la regulación de las estancias en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

En su virtud, vistos los informes preceptivos, y conforme a lo establecido en el apartado Cuarto de la citada Resolución,

RESUELVO

Primero. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la formación de bolsas de estancias en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para las áreas de práctica o especialización que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Requisitos de formación y experiencia profesional o investigadora de los solicitantes.

La titulación, formación y experiencia profesional e investigadora exigidas a los solicitantes, será la que figura para cada Bolsa de estancias en el citado Anexo.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los modelos de solicitud adjuntos como Anexos II y III a la presente Resolución.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, sito en el Camino de los Descubrimientos, s/n (Isla de la Cartuja), de Sevilla, sin perjuicio de las demás formas de presentación previstas en el apartado Quinto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de julio de 2005 por la que se regulan las estancias en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El plazo de presentación de solicitudes para las estancias del programa 2005-2006, es de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Comisión de selección.

La valoración de las solicitudes y para la formación de las bolsas de estancias se realizará por una Comisión que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Vocales:

- El Jefe del Centro de Documentación del IAPH.

- El Jefe del Centro de Intervención en el Patrimonio Histórico del IAPH.

- Un funcionario o personal laboral de la Consejería de Cultura que desempeñe sus funciones en el Programa denominado Centro de Arqueología Subacuática del IAPH.

- Tres trabajadores cualificados que presten su labor en el IAPH.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con voz y sin voto.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

BOLSAS DE ESTANCIAS**A) BOLSAS DE PRACTICAS**

A.1. Area: Análisis y tratamiento de la documentación del Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.

- Licenciatura en Humanidades con el itinerario curricular de Gestión de Archivos, Bibliotecas y Bases de Datos.

A.2. Area: Gestión bibliotecaria y tratamiento de la información bibliográfica de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.

- Licenciatura en Humanidades, itinerario curricular de Gestión de Archivos, Bibliotecas y Bases de Datos.

A.3. Area: Gestión de servicios de información de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.

A.4. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Inmuebles.

Titulación:

- Arquitectura.

- Alumnos de Arquitectura con los cinco cursos superados y pendientes del proyecto fin de carrera.

A.5. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Textiles.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Restauración).

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Textil).

A.6. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Pintura.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Restauración).

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Pintura).

A.7. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Escultura (Madera policromada).

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Restauración).

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Escultura).

A.8. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Patrimonio Documental y Gráfico.

Titulación:

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Papel).

A.9. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Metales.

Titulación:

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Arqueología).

A.10. Area: Conservación de Bienes Culturales. Taller de Conservación de Cerámica.

Titulación:

- Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Arqueología).

A.11. Area: Análisis científicos. Laboratorio de Medios Físicos de Examen.

Titulación:

- Formación Profesional II (especialidad Imagen y Sonido).
- Graduado en Fotografía.

A.12. Area: Análisis científicos. Laboratorio de Química.

Titulación:

- Licenciatura en Ciencias Químicas.
- Ingeniería Química.

A.13. Area: Investigación aplicada. Departamento de Investigación (Arqueología).

Titulación:

- Licenciatura en Geografía e Historia (esp. Arqueología).

A.14. Area: Investigación aplicada. Departamento de Investigación (Historia del Arte).

Titulación:

- Licenciatura en Historia del Arte.

A.15. Area: Investigación aplicada. Laboratorio de Paleobiología.

Titulación:

- Licenciatura en Biología.

A.16. Area: La conservación del Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Conservación-Restauración).
- Diplomatura en Conservación-Restauración de Bienes Culturales (especialidad Arqueología).

A.17. Area: La investigación arqueológica del Patrimonio Histórico sumergido.

Titulación:

- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Humanidades.

A.18. Area: Las fuentes documentales y el Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.
- Licenciatura en Humanidades.

A.19. Area: La valorización del Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en Filosofía y Letras, en cualquiera de las especialidades o secciones de Historia.
- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquiera de las secciones de Historia.

B) BOLSAS DE ESPECIALIZACION

B.1. Area: Tratamiento digital de la documentación gráfica de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes.
- Licenciatura en Historia del Arte.

- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquier sección de Historia.

- Licenciatura en Historia.

- Licenciatura en Humanidades.

Formación y/o experiencia complementaria: Tratamiento digital y documentación gráfica de Patrimonio Histórico.

B.2. Area: Desarrollo de la Información de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Historia del Arte.
- Arquitectura.
- Licenciatura en Geografía e Historia (especialidad en Antropología Social).
- Licenciatura en Antropología Social y Cultural.

Formación y/o experiencia complementaria: Formación en bases de datos.

B.3. Area: Desarrollo de páginas web de Patrimonio Histórico.

Titulación:

- Licenciatura en Historia del Arte.
- Licenciatura en Filosofía y Letras, sección Historia del Arte o Arte.
- Licenciatura en Documentación.

Formación y/o experiencia complementaria: Diseño y edición de páginas web.

B.4. Area: La conservación del Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Bellas Artes (especialidad Conservación-Restauración).
- Diplomatura en Conservación-Restauración de Bienes Culturales (especialidad Arqueología).

B.5. Area: La investigación arqueológica del Patrimonio Histórico sumergido.

Titulación:

- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en Filosofía y Letras, en cualquiera de las especialidades o secciones de Historia.
- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquiera de las secciones de Historia.

B.6. Area: Las fuentes documentales y el Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Documentación.
- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en Filosofía y Letras, en cualquiera de las especialidades o secciones de Historia.
- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquiera de las secciones de Historia.

B.7. Area: La valorización del Patrimonio Arqueológico subacuático.

Titulación:

- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en Filosofía y Letras, en cualquiera de las especialidades o secciones de Historia.
- Licenciatura en Geografía e Historia, en cualquiera de las secciones de Historia.

ANEXO II

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE BOLSA DE ESTANCIAS DE PRACTICAS EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTORICO

(Deberá cumplimentarse una instancia por cada bolsa de estancia solicitada)

Datos del solicitante:

Apellidos:
 Nombre:
 DNI:
 Domicilio*:
 *(indíquese el domicilio válido para recibir notificaciones)
 Localidad:
 Provincia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Fax:
 Dirección de correo electrónico:

S O L I C I T A

Ser incluido en la Bolsa de estancias de prácticas del IAPH para el Area: «.....».

Relación de documentos que acompañan a la solicitud:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia de la titulación exigida.
3. Certificado de expediente académico.
4. Certificado de residencia o empadronamiento.

En, a ... de de

Fdo:

Al Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

ANEXO III

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE BOLSA DE ESPECIALIZACION EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTORICO

(Deberá cumplimentarse una instancia por cada estancia solicitada)

Datos del solicitante:

Apellidos:
 Nombre:
 DNI:
 Domicilio*:
 *(indíquese el domicilio válido para recibir notificaciones)
 Localidad:
 Provincia:
 Código Postal:
 Teléfono:
 Fax:
 Dirección de correo electrónico:

S O L I C I T A

Ser incluido en la Bolsa de estancias de especialización del IAPH para el Area: «.....».

Relación de documentos que acompañan a la solicitud:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia de la titulación exigida.
3. Carta de presentación de la institución en la que se desarrolla sus servicios profesionales o su actividad investigadora, o cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar su actividad profesional y/o investigadora.

En, a ... de de

Fdo:

Al Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANEXO II

SOLICITUD DE INGRESO EN BOLSA DE ESTANCIAS DE PRACTICAS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO

1 DATOS DEL / LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI / NIF	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada).
<input type="checkbox"/> Copia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Copia de la titulación exigida <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo del expediente académico. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento <input type="checkbox"/> Otros (Especificar):

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente.</p> <p>En.....ade.....de.....</p> <p style="text-align: center;">EL /LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.....</p>

Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANEXO III

SOLICITUD DE INGRESO EN BOLSA DE ESTANCIAS DE ESPECIALIZACION DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO

1 DATOS DEL / LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI / NIF	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO		PROVINCIA		TELÉFONO	FAX

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada).
<input type="checkbox"/> Copia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Copia de la titulación exigida <input type="checkbox"/> Carta de presentación de la Institución en la que desarrolla sus servicios profesionales o su actividad investigadora <input type="checkbox"/> Otros (Especificar):

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente.</p> <p style="text-align: center;">En.....ade.....de.....</p> <p style="text-align: center;">EL /LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.....</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de Personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 26 de julio de 2005 (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.485.675.
Primer apellido: Franco.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Francisco Miguel.

C.P.T.: Cód. 88410.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Secretaría Presidencia y Vicepresidencia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se revuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de junio de 2005 (BOJA núm. 132, de 8 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 25994875.
Primer apellido: Castillo.
Segundo apellido: Cazalilla.
Nombre: Alicia.